



OFICIO N° 102965  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.26°/373

VALPARAÍSO, 15 de mayo de 2025

Cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor MIGUEL MELLADO SUAZO, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, por su intermedio y al tenor de la solicitud adjunta requiera al General Director de Carabineros de Chile información sobre los convenios de compra y abastecimiento de combustible para vehículos policiales vigentes a lo largo de todo el país durante el año 2025. Además, remita un catastro actualizado de las unidades policiales que, a la fecha, se encuentran operando en comunas donde no existen estaciones de servicio adheridas al convenio vigente, y señale las medidas que se han evaluado o implementado para subsanar esta situación y asegurar el abastecimiento eficiente y oportuno en dichas localidades.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD PÚBLICA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 4D8A0DF8A3A0530F



Para: Sr. Presidente de la Cámara de Diputados  
H. Diputado José Miguel Castro Bascuñán

De: Diputado Miguel Mellado Suazo

Oficio: Sr. Marcelo Araya Zapata  
General Director de Carabineros de Chile

Materia: Solicito información sobre los convenios de compra y abastecimiento de combustible para vehículos policiales vigentes a lo largo de todo el país.

Fecha: Jueves 15 de mayo, 2025

---

En conformidad a lo dispuesto en la ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y en el reglamento de la Cámara de Diputadas y Diputados, vengo en solicitar se oficie a la autoridad señalada precedentemente para requerir información sobre los convenios de compra y abastecimiento de combustible para vehículos policiales vigentes a lo largo de todo el país.

He tomado conocimiento de que en diversas localidades y comunas no se cuenta con estaciones de servicio pertenecientes a la empresa adjudicataria del convenio de abastecimiento, lo que obliga a trasladar los vehículos policiales a otras comunas para cargar combustible. Esta situación genera un uso ineficiente de los recursos públicos, traducido en mayores costos operacionales, consumo adicional de combustible y, especialmente, una pérdida significativa de tiempo por parte del personal, disminuyendo la capacidad de respuesta y presencia policial en los territorios.

Esta problemática afecta con especial gravedad a aquellas localidades que disponen de una sola unidad vehicular y dotación limitada, donde cada desplazamiento para abastecerse implica dejar sin cobertura a la comunidad por periodos prolongados.

Ejemplo de ello es la unidad policial de Queule, la cual debe abastecer combustibles en la comuna de Pitrufulquén, distante a 125 km o en su defecto, en la comuna de Nueva Imperial distante a 141 Km de la citada localidad.

Por lo anterior, se solicita informar:

a) El detalle de los convenios vigentes de compra y abastecimiento de combustible para vehículos policiales a lo largo del país durante el año 2025.



b) Un catastro actualizado de las unidades policiales que, a la fecha, se encuentran operando en comunas donde no existen estaciones de servicio adheridas al convenio vigente.

c) Las medidas que se han evaluado o implementado para subsanar esta situación y asegurar el abastecimiento eficiente y oportuno en dichas localidades.

Adicionalmente, solicito a Ud. que la existencia de puntos de carga dentro de la comuna o en su radio cercano, sea expresamente considerado como criterio técnico en los futuros procesos de licitación para el suministro de combustible, a fin de garantizar condiciones mínimas de operatividad y evitar la afectación del servicio policial en zonas alejadas o de difícil acceso.

Agradezco la buena acogida es este oficio.



**MIGUEL MELLADO SUAZO**  
**DIPUTADO**



FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. MIGUEL MELLADO S.

